

tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 45. Vivienda del tipo H, en la planta primera del edificio en Armilla (Granada), calle Teruel, sin número, correspondiéndole como anejo inseparable el trastero número 7, en planta baja del edificio. Finca número 7.782.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.915.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1997 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Oporto», contra doña Vanessa Carrillo Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la notificación que se intente con la misma del señalamiento de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, tipo A, situado en la planta segunda, primera de pisos, con acceso por el portal y escalera 2 del edificio sito en esta capital, en residencial «Bola de Oro», en viales VI y VIII, y ronda de circunvalación, edificio «Oporto», destinado a vivienda, con superficie de 108 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca registral 82.854, libro 1.385, tomo 1.368, folio 106.

Valoración: 8.648.800 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.148.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, en representación de don Maximiliano Martínez Sánchez, contra «IV Fase de Terrazas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, al haber quedado desiertas la primera y segunda, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a la demandada:

199/200 partes de la finca: Parcela de terreno en la Punta de la Mona, en La Herradura (Almuñécar-Granada), calificada como zona verde o deportiva y que no es edificable, situada delante de la urbanización «IV Fase de Terrazas del Mediterráneo», y con una extensión de 3.500 metros cuadrados, y que se encuentra junto al mar Mediterráneo, con el que linda: Al sur, al este y oeste, con terrenos de la misma calificación. Finca registral número 27.132 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en tercera convocatoria al haber quedado desiertas los anteriores señalamientos en primera y segunda, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue 15.671.250 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la segunda, antes reseñado.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Novena.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.077.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 725/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino:

1. Urbana. Parcela de terreno situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros (Granada), que está señalada con el número 154, parcela 9-A, del plano general del polígono; con una superficie de 3.364 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la zona de servicios de la calle Sevilla; al sur, con la parcela 9-C del asociado número 27, Maderas Alfonso y parcela 9-B del socio número 207, don José Morillas Mingorance; al este, con la zona de servicios de la calle Málaga, y al oeste, con la zona de servicios de la calle Jaén. Finca registral número 5.814 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 1.681, libro 74, folio 115.

Valorada en 40.368.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja, situada en el pueblo de Peligros (Granada), sitio cercado en la calle transversal de la avenida de La Fuente, a la denominada Nueva de Santa Adela, destinada a vivienda unifamiliar, sin número de demarcación, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, y al fondo, un patio; ocupando todo la extensión superficial de 123,47 metros cuadrados, que linda: Frente, al norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, al oeste, casa de don Luis Morcillo Ruiz; izquierda, con casa de don Santiago Trapero Labrot, del barrio de Santa Adela. Finca registral número 1.869-N del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 1.722, libro 80, folio 49.

Valorada en 6.200.000 pesetas.